Naciones Unidas A/RES/68/288



Distr. general 30 de julio de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 154 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2014

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/68/919)]

68/288. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1704 (2006) del Consejo de Seguridad, de 25 de agosto de 2006, en la que el Consejo estableció una misión de seguimiento en Timor-Leste, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, por un período inicial de seis meses con intención de renovarla por períodos ulteriores, y las resoluciones posteriores en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 2037 (2012), de 23 de febrero de 2012, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2012,

Recordando también sus resoluciones 61/249 A, de 22 de diciembre de 2006, y 61/249 B, de 2 de abril de 2007, relativas a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 67/245 B, de 28 de junio de 2013,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

1. Toma nota del estado de las contribuciones para la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste al 30 de abril de 2014, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 2,4 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 0,2% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo 114 Estados Miembros han pagado sus cuotas

² A/68/782/Add.2.





¹ A/68/607.

íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

- 2. Expresa su reconocimiento a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;
- 3. Hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;
- 4. Recuerda el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, en los futuros informes sobre la ejecución del presupuesto de la Misión, se proporcione claramente información detallada, entre otras cosas en cuanto a la cantidad y el valor de los activos no fungibles transferidos a otras oficinas y misiones de mantenimiento de la paz o a la reserva de las Naciones Unidas, así como la lista de las oficinas a las que se han transferido dichos activos no fungibles;
- 5. Solicita al Secretario General que informe sobre todos los superávits restantes, incluidos los saldos no comprometidos, así como otros ingresos, en el contexto del informe final sobre la ejecución financiera de la Misión y que vele por que todos los saldos se acrediten a los Estados Miembros que hayan pagado sus cuotas íntegramente;

Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

- 6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013¹;
- 7. Toma nota también del monto de 6.155.600 dólares, suma que se compone de un saldo no comprometido de 1.500 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 y otros ingresos y ajustes por valor de 6.154.100 dólares en relación con el mismo ejercicio, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta que haya examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;
- 8. Toma nota además del monto de 1.800.400 dólares resultante del aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta que haya examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;
- 9. Toma nota del monto de 5.826.300 dólares, suma que se compone de un saldo no comprometido de 3.757.300 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y otros ingresos y ajustes por valor de 2.069.000 dólares en relación con el mismo ejercicio, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta que haya examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;
- 10. Toma nota también del monto de 168.400 dólares resultante de la disminución de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el

30 de junio de 2012, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta que haya examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste".

99ª sesión plenaria 30 de junio de 2014

3/3